



Acta de Evaluación **Lista de desistidos y renunciados**

En la región de O'Higgins, a 15 de octubre de 2021, los suscritos designados para evaluar, cumplen con la información siguiente;

1. Que, según Resolución Exenta N°508, del 02 de junio de 2021, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba las bases de postulación para el "Programa recambio de calefactores instalados en las 17 comunas del Valle Central de la región del Libertador General Bernardo O'Higgins, línea kerosene tiro forzado, año 2021", por 10 días corridos desde publicada dicha resolución, para lo cual se realizó la convocatoria pública para postular al Programa.
2. Que, se conformó un comité de selección, formado por dos profesionales de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, y uno del Departamento de Planes y Normas del Ministerio del Medio Ambiente. Dicha comisión, tuvo como función revisar los antecedentes de cada postulante para conformar la lista de preseleccionados del Programa.
3. Que, habiendo realizado la convocatoria acorde a las bases de postulación, participaron 2.143 postulantes válidos, cuyos antecedentes forman parte del expediente del Programa.
4. Que, finalizado el periodo de postulación, se preseleccionaron a 1.500 postulantes que obtuvieron los mayores puntajes. Dichos preseleccionados fueron validados a través del sistema remoto o en su domicilio, a elección del postulante, con el objetivo de verificar los antecedentes entregados en la postulación.
5. Dichos preseleccionados fueron validados a través del sistema remoto o en su domicilio, a elección del postulante, con el objetivo de verificar los antecedentes entregados en la postulación.
6. Que, dichos preseleccionados fueron verificados, con el objetivo de validar los antecedentes entregados en la postulación.



7. Que, una vez validados los datos de los postulantes preseleccionados, se procedió a elaborar el acta de seleccionados, con los postulantes que hayan obtenido los puntajes más altos conforme a los criterios de evaluación.
8. Que, mediante las acta de seleccionado publicada en la página web www.recambiodecalefactores.cl:

| LISTA | CANTIDAD | FECHA PUBLICACIÓN |
|-------------------------|-----------------|--------------------------|
| 1ra lista seleccionados | 143 | 08 de Septiembre de 2021 |

Se aprobaron las nóminas de seleccionados del programa antes señalado, quedando 143 postulantes seleccionados.

9. Que, los postulantes seleccionados deberán gestionar el copago con la empresa instaladora del calefactor, de acuerdo al monto y medios de pago establecidos en el punto 9.3 de las presentes bases.
10. Que, los postulantes seleccionados que no realicen la gestión del copago en los plazos establecidos, se tendrán por desistidos del programa.

| LISTA | INICIO COPAGO | TÉRMINO COPAGO |
|-------------------------|----------------------|-----------------------|
| 1ra lista seleccionados | 09-septiembre | 30-septiembre |

En caso de renuncia, esta deberá ser expresa y contar por escrito. Si la renuncia se formaliza con posterioridad a la gestión de copago, se procederá a realizar la devolución total del dinero entregado por este concepto.

11. Que, habiendo terminado el pazo de copago de los procesos de selección descritos en el numeral 10, 32 seleccionados realizaron su renuncia voluntaria por escrito o no realizaron el copago dentro de los plazos establecidos.



RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

1. Línea kerosene los desistidos o renunciados corresponden a:

| N° | RUT |
|----|--------------|
| 1 | 3.139.827-4 |
| 2 | 5.694.454-0 |
| 3 | 5.837.166-1 |
| 4 | 7.352.652-3 |
| 5 | 7.996.076-4 |
| 6 | 8.212.019-k |
| 7 | 8.803.542-9 |
| 8 | 9.048.862-7 |
| 9 | 9.724.056-6 |
| 10 | 9.782.534-3 |
| 11 | 10.034.156-5 |

| N° | RUT |
|----|--------------|
| 12 | 10.848.900-6 |
| 13 | 10.985.879-k |
| 14 | 11.684.750-7 |
| 15 | 13.778.757-1 |
| 16 | 13.946.184-3 |
| 17 | 13.948.206-9 |
| 18 | 14.247.855-2 |
| 19 | 15.370.977-7 |
| 20 | 15.630.327-5 |
| 21 | 15.738.117-2 |
| 22 | 15.995.967-8 |

| N° | RUT |
|----|--------------|
| 23 | 17.135.892-2 |
| 24 | 17.204.756-4 |
| 25 | 17.550.458-3 |
| 26 | 17.687.949-1 |
| 27 | 17.875.029-1 |
| 28 | 18.222.981-4 |
| 29 | 19.954.627-9 |
| 30 | 20.367.834-7 |
| 31 | 21.948.813-0 |
| 32 | 24.096.462-7 |

12. Que, en el caso que aún quedaran calefactores disponibles y existieran postulantes preseleccionados no seleccionados, con sus datos ya validados y que cumplan con el puntaje mínimo establecido en las presentes bases, la SEREMI podrá generar uno o más listados de seleccionados con dichos postulantes, una vez publicada el acta de desistidos y renunciados.



Georgia Manríquez Díaz
Profesional del Seremi de Medio Ambiente
Región de O´Higgins

Nilsa Espinoza Sanhueza
Profesional del Seremi de Medio
Ambiente
Región de O´Higgins

Eunice Roa Roa
Profesional Departamento Planes y Normas
Ministerio del Medio Ambiente

Distribución:

- División de Calidad del Aire- Departamento Planes y Normas.
- Seremi del Medio Ambiente, Región del Libertador Bernardo O´Higgins.
- Página web: www.recambiodecalefactores.cl